



Provincia del Neuquén

2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2026-00358994- -NEU-CIPPA - DESIGNACIÓN GERENTE GENERAL (CIPPA)

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2026-00358994- -NEU-CIPPA del registro del Control de Ingreso Provincial de Productos Alimenticios (C.I.P.P.A.), la Ley 2766, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y su modificatoria Ley 3470, el Decreto DECTO-2025-1620-E-NEU- GPN, y el Decreto DECTO-2025-1657-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto DECTO-2025-1657-E-NEU-GPN se designó a partir del 01 de diciembre de 2025 hasta tanto se presente la terna respectiva y por el término máximo de sesenta (60) días corridos conforme el Artículo 5° de la Ley 2766 a la señora Elisa Anabel Muñoz, CUIL N° 27-28485324-0, como Gerente General en el Control de Ingreso Provincial de Productos Alimenticios (CIPPA), con las facultades conferidas por la Ley 2766;

Que en el Artículo 5°, la Ley 2766 dispone que el Directorio contará con la asistencia de un (1) Gerente General, quien será designado (o removido) por el Poder Ejecutivo a partir de una (1) terna presentada por el Directorio, quien contará con un período máximo de cuatro (4) años para ejercer sus funciones, con posibilidad de renovación;

Que mediante Acta de Directorio - CIPPA N° 2 de fecha 29 de enero de 2026, se eleva la terna propuesta por el directorio, siendo los candidatos propuestos el señor Federico Marcelo Bonvin, CUIL N° 20-22961238-8; el señor Diego Sebastián Molina, CUIL N° 20-27337681-0, y la señora Elisa Anabel Muñoz, CUIL N° 27-28485324-0;

Que la señora Elisa Anabel Muñoz posee el perfil y la experiencia necesaria, habiendo consolidado las competencias pertinentes para desempeñar el cargo de Gerente General con idoneidad y excelencia;

Que conforme la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, su modificatoria Ley 3470 y el Decreto DECTO-2025-1620-E-NEU-GPN, el Control de Ingreso Provincial de Productos Alimenticios (CIPPA) se encuentra bajo la órbita del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que por los motivos antes expuestos, y en el marco de Ley 2766 corresponde emitir la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **DESÍGNASE** a partir del 01 de febrero de 2026 y por el término de cuatro (4) años, en los términos del Artículo 5° de la Ley 2766, a la señora Elisa Anabel Muñoz, CUIL N° 27-28485324-0, como Gerente General en el Control de Ingreso Provincial de Productos Alimenticios (CIPPA) con las facultades conferidas por la Ley 2766.

Artículo 2°: **NOTIFÍCASE** la presente norma a la persona designada en el Artículo 1°, al Control de Ingreso Provincial de Productos Alimenticios (CIPPA) y a la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos Centralizado dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Producción e Industria.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.